



Resultados campaña

Tráfico constata que los conductores se resisten a dejar de usar el teléfono móvil mientras conducen

- El 33,6% de las denuncias formuladas durante la campaña de vigilancia fueron por esta infracción.
- Abrocharse el cinturón durante la conducción, el uso de auriculares, la lectura o la búsqueda de objetos, son otros preceptos que generan distracción en la conducción y por los que han sido denunciados más de 1.200 conductores.
- Los controles preventivos permitieron también sancionar a más de 1.800 conductores que, además de cometer una distracción, conducían bajo los efectos del alcohol o las drogas.

27 de septiembre de 2022.- Los resultados de la última campaña de vigilancia que la Dirección General de Tráfico ha llevado a cabo del 7 al 13 de septiembre, destinada a concienciar sobre el peligro que suponen las distracciones, no dejan lugar a dudas.

A pesar de haber incrementado de 3 a 6 la detracción de puntos con la que se sanciona conducir sujetando con la mano el teléfono móvil, los datos demuestran que los conductores se resisten a dejar de hacerlo, ya que el 33,6% de las denuncias formuladas por los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil durante esa semana fueron debidas a esta infracción. En concreto, de las 6.854 denuncias interpuestas, 2.300 lo fueron por utilizar manualmente el teléfono móvil mientras conducían.

Durante semana que ha durado la campaña, a la que se han sumado también numerosos ayuntamientos que, por medio de sus policías locales, han establecido controles en las vías de sus municipios, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil han controlado un total de 414.695 vehículos que circulaban por vías interurbanas y han efectuado 8.199 controles en los que han denunciado a 6.823 conductores por realizar acciones que suponen una distracción durante la conducción.



Como suele ser habitual, tras la conducción distraída por el teléfono móvil, las infracciones más frecuentes siguen siendo abrocharse el cinturón mientras se conduce, generalmente cuando han sido vistos por los agentes, y por la que han sido sancionados 581 conductores, o el uso de cascos o auriculares conectados a aparatos reproductores de sonido, distintos del teléfono móvil, una conducta que está prohibida porque también supone una distracción en la conducción y por la que han sido sancionados 337 conductores.

Otras de las acciones más sancionadas por implicar una distracción en la conducción son la lectura (207), la búsqueda de objetos (98), distraerse con otros ocupantes del vehículo (85) o conducir comiendo (66).

Además de todas estas acciones concretas, los agentes formularon 1.251 denuncias por otras infracciones que provocaban distracción en la conducción.

En el siguiente enlace se pueden encontrar ejemplos similares a los denunciados (auriculares, smartwatch, envío de mensajes...) que han sido captados por los medios aéreos de la DGT.

<https://drive.google.com/drive/folders/1XqwOYhTqHIZkwSMTnGGqs7GVodaW5WV5?usp=sharing>

Además de intensificar la vigilancia en las distracciones, estos controles preventivos han permitido también detectar y sancionar a 1.839 conductores que, además de haber sido denunciados por cometer una distracción al volante, conducían con tasas de alcohol superiores a la permitida o dieron positivo en otras drogas.